



ADENDA

AL “CONVENIO PARA LA ADECUACIÓN URBANÍSTICA DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN BURGOS”, SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2014 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Mediante el presente Adenda se modifica el citado Convenio para establecer una ampliación del plazo de su ejecución y para modificar la Condición Cuarta de este, en los siguientes términos:

Primero.- El plazo de ejecución del “Convenio para la adecuación urbanística del Barrio de San Juan de los Lagos en Burgos” se amplía para su cumplimiento en las anualidades y por los importes correspondientes a la aportación municipal, siguientes:

ANUALIDAD 2022	95.000,00 €
ANUALIDAD 2023	74.017,76 €

Segundo.- Se modifica la redacción de la condición CUARTA del Convenio, que queda redactada en los siguientes términos:

“CUARTA.-

1.- Las obras a las que se refiere la condición TERCERA, consistirán en la urbanización de cada una de las cuatro terrazas de los once bloques de viviendas existentes en el Barrio de San Juan de los Lagos, que tienen la consideración de suelo privado de uso público. El Ayuntamiento de Burgos considerará individualmente las obras realizadas en cada una de las terrazas.

2.- El Ayuntamiento de Burgos se compromete a colaborar en la financiación de todas y cada una de las terrazas referidas en el apartado anterior, con una aportación del 35 % del total de importe de las obras ejecutadas y certificadas por la dirección de la obra y que sean aprobadas por los servicios municipales, correspondiendo a las Comunidades de Propietarios aportar el 65% restante.

3.- *El Ayuntamiento de Burgos se compromete a aportar, en la cuenta que indique la Asociación del Barrio de San Juan de los Lagos, un 70 % del 35 % de su aportación correspondiente a cada fase tras la presentación de certificaciones adecuadas. El resto de la aportación municipal, es decir, el 30 % del 35 %, se realizará cuando se justifique en el Ayuntamiento el término de los trabajos con la presentación del certificado final de obra, las facturas correspondientes a la ejecución de los trabajos y los justificantes de pago de las citadas facturas en cada una de las terrazas de cada uno de los once bloques de viviendas del Barrio.*

4.- *Todo ello en cumplimiento de la Ley General de subvenciones."*

Burgos, a 28 de marzo de 2022.